

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00208-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderada de la parte actora solicitando embargo de semovientes sin allegar anexos. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 15 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 4 ABR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito impetrado por el apoderado de la parte actora, dentro del presente asunto, se ordena que previo a decretar embargo de semovientes solicitado por el apoderado de la parte actora, se oficie al Comité al Comité de Ganaderos de Arauquita (Arauca) y al ICA, para que den información sobre el registro de la cifra quemadora, numero de semovientes, edad, raza, color y predio donde pastan, que aparezcan a nombre del señor Angel María Higuera Silva, identificado con c.c. Nro. 9.398.887 expedida en Sogamoso. Librese las comunicaciones del caso.

Una vez obtenida la información proceda a poner en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 5 ABR 2024 notifico por estado Nro. 015

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co